

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 798.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2022

Asunción, 26 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 126/2022 del 26 de agosto de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo los días 30 y 31 de agosto de 2022, ya que en dichas fechas se ausentará con debida justificación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos participará de las Reunión Ordinarias del Comité de Integración entre Paraguay y Argentina, Comités Puerto Falcón, Clorinda y Alberdi, Formosa, que tendrá lugar en la ciudad de Formosa, República Argentina, los días 30 y 31 de agosto de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, los días 30 y 31 de agosto de 2022.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni Ministro Sustituto

NTO